



Pronunciamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con motivo de la Conmemoración de la Semana del Migrante

Esta Institución hace énfasis en expresar que la migración es un derecho humano, amparada por instrumentos internacionales de derechos humanos y reconoce que la misma es al mismo tiempo causa de transformaciones económicas y sociales de las naciones. Nuestro país se ha visto beneficiado como resultado del esfuerzo de millones de connacionales en el exterior.

El número real de quienes han migrado hacia el exterior es difícil de cuantificar por las características del fenómeno; sin embargo, la migración ha sido impulsada en nuestro país, en buena medida por la histórica ausencia de garantías del Estado en el goce de derechos, principalmente económicos, sociales y culturales.

Es importante señalar y reconocer que existe una cantidad de salvadoreños y salvadoreñas que migran de forma regularizada, en algunos casos a través de programas de migración, tal es el caso del **Programa Migración Laboral**¹, implementado por el Ministerio de Trabajo. No obstante, existe otra cantidad significativa de connacionales que lo hacen de forma irregular, ante la urgente necesidad de salir de nuestro país, víctimas del flagelo de la violencia.

Con base a lo anterior, esta institución manifiesta su condena por la persistencia de graves violaciones a los derechos humanos de población migrante durante su ruta migratoria irregular. En el año 2021 se registró la masacre de 19 migrantes que se disponían a cruzar la frontera entre México y Estados Unidos, siendo la mayoría de nacionalidad guatemalteca². Sumado a ese repudiable hecho, en el pasado mes de marzo, la Policía Turística de Tulum, Quintana Roo, sometió y asesinó brutalmente a una salvadoreña refugiada en dicho país por razones humanitarias³.

Por otra parte, se reconocen los esfuerzos realizados por el Estado en coordinación con agencias internacionales para fortalecer los procesos de recepción de personas salvadoreñas retornadas en la Gerencia de Atención a Migrantes (GAMI), en donde se ha podido constatar mejoras en infraestructura, así como orientación legal, servicios de salud y ayuda humanitaria para dicha población.

Según datos estadísticos, de enero a julio la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) registra un total de 2,612 personas, 341 son mujeres; 1,667 hombres y 604 niñas, niños y adolescentes (NNA)⁴, procedentes en su mayoría de México, con un incremento del 97% de ese país y con una variación de más del 50% de NNA en relación al año 2020. Es importante prestar atención a estas estadísticas para crear políticas de atención y reincorporación social adecuadas.

¹ Programa Migración Laboral. "Beneficiando a miles de salvadoreños". Visto en <https://www.mtps.gob.sv/2021/06/10/programa-de-migracion-laboral/>

² Universidad Pontificia de Comillas. "Masacre de Camargo". Visto en: <https://www.comillas.edu/noticias-obimid/2092-masacre-de-camargo>

³ "Quintana Roo: la muerte de una salvadoreña sometida por la policía en México que causa indignación internacional" Visto en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56541345>

⁴ https://mic.iom.int/webntmi/descargas/sv2021/7/SV_jul2021.pdf



Finalmente, expreso mi preocupación por los y las habitantes transfronterizos que residen en zonas conocidas como pasos no habilitados. Esta Procuraduría ha constatado que, en razón de las medidas sanitarias para contener la pandemia del Covid-19, se han destacado a elementos de la Fuerza Armada para resguardar la seguridad nacional. Estas medidas traen consigo afectaciones al derecho a la salud, al trabajo, así como a la obtención de productos de primera necesidad, según lo relatado por las denuncias recibidas de municipios de Chalatenango tales como San Fernando, Arcatao, Nueva Trinidad y las Flores, en el departamento de Ahuachapán en el municipio de San Lorenzo y en el municipio de Santa Anita, departamento de San Miguel, casos a los cuales esta Procuraduría da seguimiento.

En consecuencia, sobre la base de mi mandato constitucional y legal expongo las siguientes recomendaciones:

1. Al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) a continuar realizando esfuerzos para la construcción, diseño e implementación de políticas, programas que permitan a la población retornada contar con herramientas de inserción a la vida productiva, construcción de un proyecto de vida viable, a efectos de evitar una nueva salida del país.
2. Al Señor Ministro de la Defensa Nacional y al señor Director General de Migración y Extranjería, les hago un llamado a generar los mecanismos de abordaje, atención y homologación de procedimientos, que garanticen los derechos humanos de los pobladores que residen en las franjas fronterizas de los pasos no habilitados y de esa forma, brindar alternativas viables y duraderas ante el momento de emergencia sanitaria en que se encuentra el país

Finalmente, reitero mi compromiso de realizar acciones coordinadas para la protección y asistencia de las personas migrantes en general, así como también de mantenerme vigilante de las acciones realizadas por las instituciones antes referidas para la garantía y respeto por los derechos humanos.

San Salvador, 02 de septiembre de 2021

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos